



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 294 DE 2024
(04 DE JUNIO)**

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución 11416 del 14 de mayo de 2024, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 175836, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”.

Que el artículo primero de la precitada resolución conformó la Lista de Elegibles para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, en la que figura en la primera (1) posición, la siguiente persona:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENT DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	OLIVA EUGENIA	LEON ALVARADO	75.17

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el 24 de mayo de 2024, por lo cual el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo convocado a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en la actualidad el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, está ocupado por la señora MAYERLY ALEJANDRA FRANCO CELY, identificada

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

con cédula de ciudadanía número [REDACTED], nombrada en provisionalidad mediante resolución No. 409 de 2021 y acta de posesión No. 088 de 04 de agosto del mismo año, en la planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba a la elegible OLIVA EUGENIA LEON ALVARADO, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, y con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo en mención, se debe dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante resolución 409 de 2021.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por la Comisión de personal y el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, la señora OLIVA EUGENIA LEON ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED], cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de abierto.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora OLIVA EUGENIA LEON ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED], en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: POSESIÓN DEL EMPLEO. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD. Se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad dispuesto mediante resolución No. 409 de 2021.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad operará automáticamente a partir del día de posesión de la señora OLIVA EUGENIA LEON ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED], fecha que le será informada oportunamente.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"

ARTÍCULO QUINTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señor OLIVA EUGENIA LEON ALVARADO al correo electrónico [REDACTED] y a la señora MAYERLY ALEJANDRA FRANCO CELY, al correo institucional mfranco@funcionpublica.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a los servidores RICARDO CORRALES RIVERA al correo institucional rcorrales@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024.

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Lidoska Peralta Prieto
Julio Quintero Castellanos
Ricardo Corrales Rivera

Proyectó: Sandra Angel Mojica /GGH

